

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

1.- En atención que en el auto anterior no se precisó la hora de la diligencia, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula a 50N-20653997, para lo cual se fija el día (23) del mes de (marzo) del año (2023) desde las 10:00 de la mañana.

2.- En cuanto a la solicitud de decretar el secuestro, el solicitante deberá estarse a lo resuelto en auto que data del 16 de septiembre de 2022.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de Enero de 2023 a
las 8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por
anotación en el estado número 01.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d836aef0974dacfb605a0f9c12d981142bcb3c0a66badd173a5875b11478d14

Documento generado en 20/01/2023 04:18:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>